



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MATERIALES DE
CONSTRUCCION MACON S.A.-----
CUANTIAS: -----
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$798,400.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$400,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10)
días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparecen: Los señores don WALTER
ALEJANDRO LEÓN BORJA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, e
Ingeniero Civil don WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, quien
declara ser ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en
el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en sus
calidades de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE y
REPRESENTANTES LEGALES, respectivamente, de la
Compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A.,
calidades que legitiman con los nombramientos inscritos, que
presentan para que sean agregados a la presente, los mismos
que declaran que sus nombramientos no han sido modificados
ni revocados, y que continúan en el ejercicio de sus cargos;
mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a

AG 17/09/2009

1 quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus
2 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
3 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
4 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
5 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de
aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y
reforma del Estatuto Social de la Compañía MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN MACON S.A., así como las declaraciones y
convenciones que se estipulan y contienen al tenor de las
cláusulas que siguen: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública
los señores Walter Alejandro León Borja, en su calidad de
Gerente General e Ingeniero Civil Walter Gino León Aspiazu,
en su calidad de Presidente, de la compañía MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN MACON S.A., tal como consta de los
respectivos nombramientos debidamente inscritos que se
adjuntan y legalmente autorizados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma,
reunida el ocho de junio del dos mil nueve, que también se
adjunta como documento habilitante.- S E G U N D A.-
ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el
veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante
la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada
Sara Calderón Regatto, se constituyó la compañía anónima
denominada MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A.,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "G." or similar, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sara Calderón Regatto", located on the right side of the page.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. Esta
2 escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Guayaquil, el primero de febrero de mil novecientos
4 noventa, bajo el número dos mil treinta y ocho del repertorio.-
5 B) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de agosto
6 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Quinto
7 del cantón Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, se
8 aumentó el capital social de la compañía anónima denominada
9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A., a CINCO
10 MILLONES DE SUCRES. Esta escritura fue debidamente
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
12 veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
13 bajo el número treinta y siete mil novecientos dieciocho del
14 repertorio.- C) Mediante escritura pública otorgada el treinta y
15 uno de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo
16 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo,
17 se realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados
18 Unidos de América, aumentó el capital social, se fijó capital
19 autorizado y se cambió el valor de las acciones, de la
20 compañía anónima denominada MATERIALES DE
21 CONSTRUCCIÓN MACON S.A. Esta escritura fue debidamente
22 inscrita por la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil, el
23 cuatro de septiembre del dos mil dos.- D) La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
25 denominada MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A.,
26 reunida el ocho de junio del dos mil nueve resolvió aumentar
27 el capital suscrito de la compañía al valor de CUATROCIENTOS
28 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

[Firma manuscrita]

1 AMERICA, aceptar la suscripción y forma de pago de las
2 nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito
3 en los términos que constan en el acta de la referida sesión,
4 aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de
5 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA, reformar el artículo quinto del Estatuto Social en
7 los términos constantes en el acta antes indicada y autorizar

8 Gerente General y al Presidente para que realicen las
9 gestiones necesarias para legalizar los asuntos referidos
10 anteriormente.- Todo lo cual consta en el acta de la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del ocho de
12 junio del dos mil nueve, cuya copia certificada se incorporará
13 para que forme parte de la matriz de esta escritura pública.-

14 T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
15 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, AUMENTO DE CAPITAL
16 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los
17 comparecientes, en la calidad que intervienen, mediante el
18 presente instrumento y en cumplimiento de lo acordado en la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía que representa, celebrada el ocho de junio del dos
21 mil nueve, declara: A) Aumentado el capital suscrito de la
22 compañía a la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante
24 la emisión de DIEZ MILLONES de nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- B) Que
26 las nuevas acciones provenientes del aumento de capital han
27 sido suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el
28 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

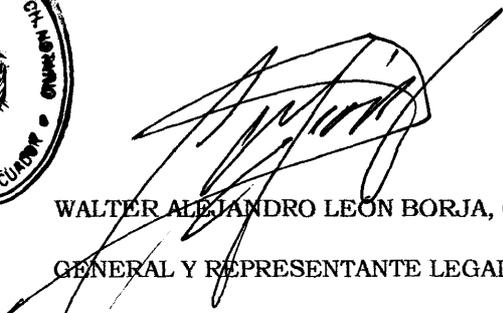
- 3 -



1 accionistas celebrada el ocho de junio del dos mil nueve.- C)
2 Aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de
3 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA.- D) Aumentado el valor de cada acción a un dólar
5 de los Estados Unidos de América.- E) Que se reforma el
6 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que
7 constan en el Acta descrita anteriormente.- C U A R T A:
8 DECLARACION JURADA.- Los comparecientes, esto es, los
9 señores WALTER ALEJANDRO LEON BORJA como Gerente
10 General e Ingeniero Civil Ingeniero Civil WALTER GINO LEON
11 ASPIAZU como Presidente de la compañía MATERIALES DE
12 CONSTRUCCION MACON S.A., declaran bajo la gravedad del
13 juramento, que los recursos con los que se está aumentando el
14 capital social de la compañía, existen realmente y han
15 ingresado de manera contable a la compañía y se encuentra
16 correctamente integrado dicho aumento de capital; y, también
17 declara bajo juramento que su representada no mantiene
18 contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
19 Instituciones.- Agregue usted, Señor Notario, las otras
20 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
21 escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS
22 SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS, Registro Número cuatro mil
23 quinientos sesenta y ocho-Colegio de Abogados del Guayas".-
24 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
25 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
26 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
27 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
28 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro

1 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
2 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
3 otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta;
4 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
5 de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
6 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

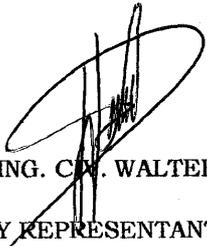


7
8 
9
10 WALTER ALEJANDRO LEÓN BORJA, GERENTE
11 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
12 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A.-

13 C.C. # 09-00423773.-

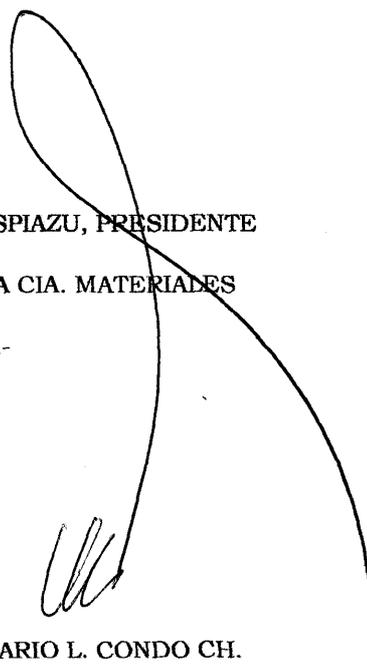
14 C.V. # Exento por edad.-

15 R.U.C. # 0991037357001.-

16
17 
18 ING. C.N. WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, PRESIDENTE
19 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. MATERIALES
20 DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A.-

21 C.C. # 09-07533442.-

22 C.V. # 151-0347.-

23
24 
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A. CELEBRADA
EL 8 DE JUNIO DEL 2.009.**

En el cantón Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del dos mil nueve, a las catorce horas, en el local de las oficinas de la compañía ubicado en la calle Los Ríos No. 2922, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A., Sr. Walter Alejandro León Borja propietario de tres mil ciento setenta y dos acciones, Sra. Fanny Josefina Aspiazu Coello propietaria de un mil seiscientos acciones, Sra. Silvia León Aspiazu de Negrete propietaria de tres mil cuatrocientas cinco acciones, Ing. Walter León Aspiazu propietario de tres mil cuatrocientas cinco acciones; y, Econ. Javier Francisco León Aspiazu propietario de ocho mil cuatrocientas dieciocho acciones. Todas y cada una de las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en Junta Universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado. Preside la sesión el Ing. Walter León Aspiazu en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General, Sr. Walter León Borja, quien procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley. A continuación el Presidente declaró instalada la sesión y pone a consideración el punto materia de la Junta. Toma la palabra el Sr. Walter León Borja y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital social en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital quede establecido en cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo para ello diez millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán pagadas en el cien por ciento de su valor. La Junta General, luego de deliberar al respecto y por considerarlo conveniente resuelve aprobar la moción. Toma la palabra el señor Walter Alejandro León Borja y manifiesta que en ejercicio de su derecho preferente que le corresponde en el presente aumento de capital



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



suscribe un millón quinientas ochenta y seis mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, provenientes del presente aumento de capital y las paga en el cien por ciento de su valor nominal, esto es, sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008 constante en el patrimonio de la compañía por corresponderle dicho valor en el llamado derecho de atribución. Toma la palabra la señora Fanny Josefina Aspiazu Coello y manifiesta que en ejercicio de su derecho preferente que le corresponde en el presente aumento de capital suscribe ochocientas mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, provenientes del presente aumento de capital y las paga en el cien por ciento de su valor nominal, esto es, treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008 constante en el patrimonio de la compañía por corresponderle dicho valor en el llamado derecho de atribución. Toma la palabra la señora Silvia León Aspiazu de Negrete y manifiesta que en ejercicio de su derecho preferente que le corresponde en el presente aumento de capital suscribe un millón setecientos dos mil quinientas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, provenientes del presente aumento de capital y las paga en el cien por ciento de su valor nominal, esto es, sesenta y ocho mil cien dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008 constante en el patrimonio de la compañía por corresponderle dicho valor en el llamado derecho de atribución. Toma la palabra el Ing. Walter Gino León Aspiazu y manifiesta que en ejercicio de su derecho preferente que le corresponde en el presente aumento de capital suscribe un millón setecientos dos mil quinientos acciones de un valor de cuatro céntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, provenientes del presente aumento de capital y las paga en el cien por ciento de su valor nominal, esto es, sesenta y ocho mil cien dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008 constante en el patrimonio de la compañía por corresponderle dicho valor en el llamado derecho de atribución. Toma la palabra el Econ. Javier Francisco León Aspiazu y manifiesta que en ejercicio de su derecho preferente que le corresponde en el presente aumento de capital suscribe cuatro millones doscientas nueve mil acciones de un valor



de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, provenientes del presente aumento de capital y las paga en el cien por ciento de su valor nominal, esto es, ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008 constante en el patrimonio de la compañía por corresponderle dicho valor en el llamado derecho de atribución. Así mismo la Junta General, luego de deliberar al respecto y por considerarlo conveniente resuelve: fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL de dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual el nuevo capital social suscrito queda establecido en CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado en OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA En este estado el accionista Walter León Borja propone que, con el fin de facilitar la emisión de las nuevas acciones se aumente el valor de cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América, para reducir el número de ellas. Luego de deliberar la Junta General, resuelve por unanimidad aumentar el valor de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América y redistribuirlas de la siguiente manera, para lo cual los accionistas han negociado entre si las fracciones que resultaren del aumento de valor aquí acordado. El señor Walter León Borja tendrá ahora sesenta y tres mil quinientas sesenta y seis acciones, la Sra. Fanny Josefina Aspiazu Coello tendrá ahora treinta y dos mil sesenta y cuatro acciones, la Sra. Silvia León Aspiazu de Negrete tendrá ahora sesenta y ocho mil doscientas treinta y siete acciones, el Ing. Walter León Aspiazu tendrá ahora sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete acciones; y, el Econ. Javier Francisco León Aspiazu tendrá ahora ciento sesenta y ocho mil seiscientas noventa y seis acciones. Todas y cada una de las acciones serán ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra el señor Walter León Borja y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una. El capital autorizado es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante, emitidas en Títulos singulares o múltiples, que pueden representar una o más acciones a proposición de los administradores y de los propios accionistas, los cuales podrán canjearse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías. Los títulos y certificados provisionales deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la compañía". La moción luego de ser discutida y sometida a votación es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Toma la palabra Walter Gino León Aspiazu el mismo que indica, que es necesario autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía, para que formalicen el presente aumento de capital. La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A., para que formalicen el presente aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las diecinueve horas.

f) Sr. Walter León Borja GERENTE GENERAL – SECRETARIO f) Ing. Walter León Aspiazu PRESIDENTE DE LA JUNTA f) Sr. Walter León Borja ACCIONISTA f) Ing. Walter León Aspiazu ACCIONISTA f) Sra. Fanny Aspiazu Coello ACCIONISTA f) Sra. Silvia León Aspiazu de Negrete ACCIONISTA f) Econ. Javier León Aspiazu ACCIONISTA. **CERTIFICAMOS QUE LA COPIA QUE ANTECEDE** es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al cual nos remitimos.



**Sr. Walter León Borja
GERENTE GENERAL – SECRETARIO**

**Ing. Walter León Aspiazu
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Guayaquil, Mayo 13 del 2005

Señor
WALTER LEON BORJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General de Socios de la Compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A. (MACONSA) celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad a los Estatutos Sociales, le corresponderá a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MACON S.A. (MACONSA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Ab. Sara Calderón Regatto, el 20 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 1ero. de Febrero de 1990.

Muy atentamente,


WALTER GINO LEON ASPIAZU
PRESIDENTE


Guayaquil, Mayo 13 del 2005

Accepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MACON) S.A.


WALTER LEON BORJA
Dirección Los Rios # 2920 y Letamendi
CC # 09-00423773



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A.**, a favor de **WALTER LEON BORJA**, a foja **47.744**, Registro Mercantil número **9.065**, Repertorio número **16.800**.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9.30

ORDEN: 165046
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CECILIA UYDIO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

10/SEP 2009



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribaya
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

[Signature]

Guayaquil, febrero 15 de 2007

Sr. Ing.
WALTER GINO LEON ASPIAZU
Ciudad.-

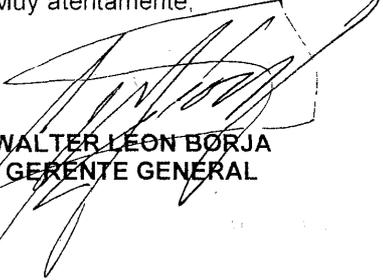
De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.** celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad a los Estatutos Sociales, le corresponderá a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente General.

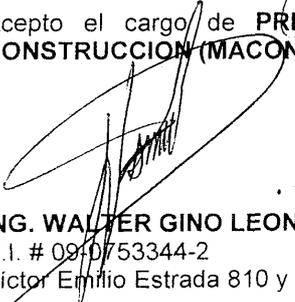
MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Ab. Sara Calderón Regatto, el 20 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1ero de febrero de 1990.

Muy atentamente,


WALTER LEON BORJA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Febrero 15 de 2007

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.**


ING. WALTER GINO LEON ASPIAZU
C.I. # 0910753344-2
Víctor Emilio Estrada 810 y Guayacanes





NUMERO DE REPERTORIO: 9.914,
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.**, a favor de **WALTER GINO LEON ASPIAZU**, a foja 19.069, Registro Mercantil número 3.624./

ORDEN: 9914
LEGAL: Monica Alvar
AMANUENSE: Denise Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

9.30

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



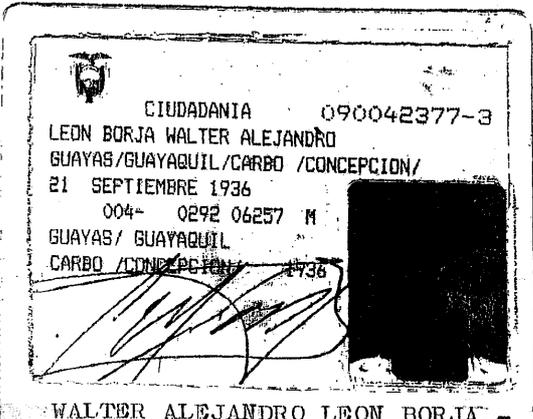
REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

10 SEP 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Canton
Guayaquil

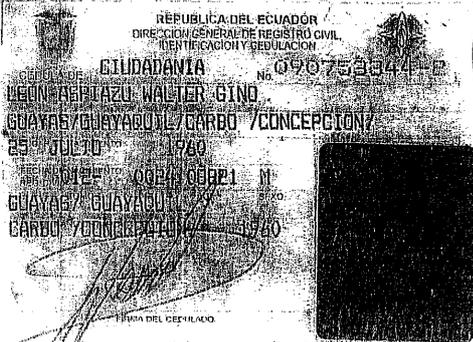
[Handwritten signature]



WALTER ALEJANDRO LEON BORJA.-



C.C. # 09-0042377-3.-



WALTER GINO LEON ASPIAZU.-



C.C. # 09-0753344-2.-

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

10 SEP 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, diez de Septiembre del año dos mil nueve.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Day fé, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJG-G-09-0006332, de la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargada), de fecha trece de Octubre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Octubre del año dos mil nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 47.076
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006332, dictada el 13 de octubre del 2009, por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.**, de fojas 103.353 a 103.370, Registro Mercantil número 19.862.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47076



S

REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.- DE FECHA, VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-09-0006332** APROBADA POR LA ABOGADA **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, DE FECHA **TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE** POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A** CELEBRADA EL **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL ABOGADO **CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA** NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTÓN - EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ab. Walter Parra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

